Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 1/10/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato Número: 186 de 2023					
Nombre del Contratista: INGCAP ASOCIADOS SAS				**CC/NIT: 901.441.128-4**	
Objeto Contractual: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas donde se encuentra instalada la infraestructura del vagón escuela de la PLMB de la Empresa Metro de Bogotá S.A.					
Fecha de acta de inicio:	**25/01/2024**				
Fecha de Terminación del contrato:	**24/01/2025**				
Nombre del Supervisor:	ÁNGELA MEDINA NIÑO			**CC/NIT:** 46.457.694	
Cargo del Supervisor:	PROFESIONAL GRADO 05				
Dependencia:	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA				
Forma de Pago:	**Mensual**	X	**Producto**		
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales** *Registre todos los amparos presupuestales que tenga el contrato*				
	CDP		**CRP**		
	002129 de 15/08/2023		002768 de 28/12/2023		
	000675 del 19/01/2024		000655 del 19/01/2024		
Valor inicial del contrato:	$189.999.300,48				
Valor de adiciones al contrato:	No aplica				
Valor de reducción del contrato:	No aplica				
Valor total del contrato:	$189.999.300,48				
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$59.748.138, 56				
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$130.251.161,92				
Número de pagos efectuados:	2				
Porcentaje de Ejecución Financiera:	31,45%				
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	43,61%				

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula 7 del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento del contrato	25/01/2024	24/07/2025	$37.999.860,10
2	Calidad del servicio	25/01/2024	24/07/2027	$37.999.860,10
3	Prestaciones sociales	25/01/2024	24/01/2028	$18.999.930,05
4	Responsabilidad civil extracontractual	27/12/2023	24/01/2025	$260.000.000,00

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
¿Requiere Póliza(s)? SI x NO___ N/A: ___			
Aseguradora:	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA**		
No. de la Póliza:	**CSC-100040024 CSC-100009917**		
Fecha de aprobación de la póliza:	**26/03/2024**	**Anexo No.**	5

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**	**x**	**Producto:**	
Informe No:	6			
Pago No:	3			
Período del informe:	01/06/2024 al 30/06/2024			
Valor a pagar:	$4.841.711,16 (Se aclara que el Contrato 186 de 2023 es un Contrato de Obra, por lo tanto, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Quinta del mismo *(…)" El valor del contrato se encuentra excluido de IVA por ser la Empresa Metro de Bogotá SA una entidad descentralizada del nivel territorial (Ley 17 de 1992, Artículo 15 y Ley 21 de 1992, Artículo 100)." (…)*			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se anexa al presente informe copia legible del soporte de pago. Persona Jurídica Se deberá verificar que la certificación cumpla con los siguientes requisitos: acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los últimos seis (6) meses. (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Se anexa al presente informe copia legible de la certificación.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
1.	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura complementaria	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas.	• Se anexa informe técnico.

	del vagón escuela objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico		**Anexo 1 Informe técnico.**
2.	Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las condiciones ofertadas que lo hicieron acreedor del puntaje en los factores de evaluación del proceso de selección.	• Respecto al puntuable de Factor Técnico, se realizó un estudio de mercado para determinar cuál producto cumple con lo ofertado en la evaluación técnica – Sello ambiental. Como resultado se escogió el impermeabilizante PARAGUAS ULTRA ya que es un impermeabilizante acrílico de altas prestaciones. Producto para aplicar en frio. No requiere el uso de tela, excepto como refuerzo en los perímetros o esquinas, o si la impermeabilización va a ser sometida a transito liviano ocasional. Posee elasticidad, buena resistencia a la rotura y alta adherencia a una gran variedad de sustratos. Es un producto libre de solventes y metales pesados añadidos.	• Ficha técnica de Impermeabilizante paraguas. **Anexo 2 Ficha técnica material.**
3.	Responder por la buena calidad de los materiales, insumos, equipos y elementos utilizados en desarrollo del contrato, de conformidad con el artículo 4º numeral 5º de la Ley 80 de 1993.	• Se cumple con esta obligación en la cual se hace un estudio de los mejores materiales y la mejor calidad para implementar en el transcurso de la obra.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico** • Ficha técnica de Impermeabilizante paraguas. **Anexo 2 Ficha técnica material.**
4.	Corregir a su costa las actividades que no cumplan con las descripciones previstas en el Anexo Técnico	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión, en el marco de lo establecido en el Anexo Técnico.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
5.	Realizar las actividades requeridas en el término establecido por el Supervisor del Contrato	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión, en el marco de lo establecido en el Anexo Técnico.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**

6.	Someter al concepto previo del supervisor de la EMB S.A., cualquier cambio que se considere necesario, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar, siempre que no implique una modificación contractual, toda vez que para esto último se deberá adelantar la modificación contractual correspondiente	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión, en el marco de lo establecido en el Anexo Técnico.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
7.	Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales necesarios para la ejecución de los mantenimientos y asumir por su cuenta el transporte de los mismos, para tal efecto.	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión, en el marco de lo establecido en el Anexo Técnico.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
8.	Disponer de todos los equipos, maquinaria, implementos, y en general de toda la herramienta Junior y menor requerida para la correcta ejecución del contrato.	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión, en el marco de lo establecido en el Anexo Técnico.	• Se anexa registros fotográficos del trabajo con equipos. **Anexo 15 Registro fotográfico de trabajo con equipos.**
9.	Retirar los materiales sobrantes de obra, dándoles disposición final de acuerdo con la normatividad vigente, y entregar los espacios intervenidos en perfecto estado de limpieza, así como los certificados de destino final (cuando aplique)	• En el mes de junio no se presentaron residuos sólidos.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
10.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los mantenimientos, de conformidad con la ley.	• En el mes de junio no se reportó ningún daño ocasionado por los mantenimientos realizados.	no se reportó ningún daño ocasionado por los mantenimientos realizados.
11.	Firmar conjuntamente con el supervisor de la EMB S.A., las actas de inicio del contrato y las de recibo a satisfacción, conforme a las actividades de mantenimiento requeridas y	• Se dio cumplimiento a la suscripción del Acta de Inicio. Se aclara que el Acta de Recibo a Satisfacción se suscribe la finalizar el contrato.	• El Acta de Inicio con fecha de suscripción 25 de enero de 2024. **Anexo No 4 Acta de Inicio Contrato.**

	debidamente realizadas por el contratista.		
12.	Presentar un registro fotográfico del espacio a intervenir antes, durante y después de realizar el mantenimiento requerido	• Se presenta en el informe técnico el registro fotográfico y también se anexa al presente informe.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico** • Se anexa registros fotográficos del antes, durante y después. informe técnico. **Anexo 15 Registro fotográfico de antes durante y después.**
13.	Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados ni repotenciados (cuando aplique); de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.	• Se cumple con esta obligación en la cual se hace un estudio de los mejores materiales y la mejor calidad para implementar en el transcurso de la obra.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
14.	Contar con la certificación para trabajos en alturas del personal que realizará los mantenimientos, así como con todos los elementos de seguridad industrial requeridos para el personal encargado de ejecutar los mantenimientos requeridos.	• Todos los trabajadores que han intervenido en la obra cuentan con concurso de alturas y adicional a los profesionales requeridos en el pliego de condiciones y anexo técnico de la licitación, Ingcap asociados SAS como valor agregado adición un residente de obra quien se encuentra certificado como coordinador de alturas.	• Cursos de alturas de los trabajadores y curso de coordinador de alturas del residente como valor agregado. **Anexo 5 Soporte de curso de alturas.**
15.	Cumplir con las especificaciones y normas de arquitectura e ingeniería, eléctricas y las demás normas inherentes a la contratación	• Se realizaron los mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión, suministrando los materiales que se requerían de acuerdo a cada actividad a realizar cumpliendo con las especificaciones y normas técnicas de obra.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
16.	Realizar los mantenimientos con personal según los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, garantizando la calidad de las actividades a ejecutar y	• Todos los trabajadores que intervinieron en la obra cumplen con los perfiles establecidos en el Anexo Técnico.	• Cursos de alturas de los trabajadores y curso de coordinador de alturas del residente como valor agregado.

	cumpliendo con los tiempos requeridos por la supervisión.		**Anexo 5 Soporte de curso de alturas.** • Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico.** • Se anexan hojas de vida del personal que intervino en la obra. **Anexo 23 Hojas de vida.**
17.	Remitir a la EMB S.A. dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, la solicitud realizada a la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", en caso de que cuente con respuesta de dicha Secretaría, deberá aportar la solicitud y respuesta para firma del acta de inicio. Si la respuesta de la SDE determina que se cuenta con los perfiles requeridos para la ejecución del contrato, deberá adelantar la vinculación de los mismos para la ejecución. De no contar con la respuesta de la SDE, se procederá con la suscripción del acta de inicio, de lo cual se dejará constancia en el acta. En caso de requerir cambio de personal identificado para la ejecución del contrato, deberá remitir al Supervisor la solicitud de consulta a la Secretaría de	• Se radicó ante la SDE la solicitud de perfiles para la ejecución del Contrato, en el marco del decreto 380 de 2015 "compromiso carta firmada por el contratista a la secretaria de desarrollo económico para vincular laboralmente en condiciones de trabajo decente y digno a los preseleccionados en la etapa de consulta". No obstante, para la suscripción del Acta de Inicio, la SDE no dio respuesta sobre los perfiles solicitados.	• Soporte radicación compromiso decreto 380 de 2015. **Anexo 6 Solicitud de perfiles decreto 380 de 2015** • Soporte de la respuesta del SDE **Anexo 7 Soporte de respuesta del SDE**

	Desarrollo Económico (SDE), dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Distrital 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones		
18.	Contratar por su cuenta y riesgo el personal idóneo requerido para la ejecución de las actividades, cumpliendo con los perfiles requeridos en el Anexo Técnico. En caso de requerirse personal adicional para cumplir con los tiempos definidos por el supervisor, estos deberán ser puestos a disposición con cargo al contratista, sin que se genere ningún costo adicional a la EMB S.A.	• Todos los trabajadores que intervinieron en la obra cumplen con los perfiles establecidos en el Anexo Técnico.	• Cursos de alturas de los trabajadores y curso de coordinador de alturas del residente como valor agregado. **Anexo 7 Soporte de curso de alturas.** • Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico No2.** • Se anexan hojas de vida del personal que intervino en la obra. **Anexo 23 Hojas de vida.**
19.	Señalizar y demarcar el sitio donde se realicen las intervenciones relacionadas con los mantenimientos.	• Se realizaron los respectivos señalamientos mantenimientos de acuerdo con las actividades aprobadas por la supervisión.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
20.	Proteger adecuadamente durante las labores de mantenimiento y cuando sea necesario, el mobiliario y equipos que estén expuestos a las actividades a ejecutar y estén expuestos a los residuos de polvo, pintura, agentes limpiadores, etc.	• Se protegió adecuadamente los sitios donde se ejercieron actividades.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
21.	Tomar las debidas precauciones para conservar en perfecto estado las áreas adyacentes a los espacios a intervenir, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere	• Se protegió adecuadamente los sitios donde se ejercieron actividades.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**

	ocasionar a los inmuebles, estructuras, instalaciones, mobiliario o redes.		
22.	Realizar, verificar y reportar el mantenimiento al sistema hidrosanitario, en caso de identificar fugas o daños que generen desperdicio de agua. Los elementos empleados para reposición deben garantizar un bajo consumo de agua o sistemas ahorradores.	• Durante la obra el transcurso de la obra no se han ejecutado estas actividades, dando a entender que el sistema hidrosanitario se encuentra en óptimas condiciones.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
23.	Reemplazar e instalar elementos cuando sea necesario, los cuales deben ser nuevos y deben cumplir condiciones de calidad requeridas	• Durante la obra el transcurso de la obra no se han ejecutado estas actividades, dando a entender que el sistema hidrosanitario se encuentra en óptimas condiciones.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
24.	Realizar la calibración de los sistemas hidrosanitarios para regular la salida de caudal en línea con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de la Empresa Metro de Bogotá	• Durante la obra el transcurso de la obra no se han ejecutado estas actividades, dando a entender que el sistema hidrosanitario se encuentra en óptimas condiciones.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
25.	Realizar la gestión de los Residuos de Demolición y Construcción (RCD) que se generen productos de adecuaciones, modificaciones o arreglos a la estructura física de la EMB S.A. Para ello deberá cumplir con lo establecido en la normatividad vigente aplicable.	• Para el periodo de junio no se cuenta con material para disposición final.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
26.	Presentar un reporte a la EMB S.A., cada vez que genere residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición (RCD), en el marco de la ejecución del contrato. El reporte contendrá la cantidad de residuos clasificándolos y haciendo la discriminación por tipo de residuo	• Para el periodo de junio no se cuenta con material para disposición final.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico**
27.	Realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos	• En el mes de junio no se presentaron residuos sólidos.	• Se anexa informe técnico.

	convencionales en los puntos ecológicos cuando se encuentre en las instalaciones de la EMB S.A., acorde con los lineamientos del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.		**Anexo 1 Informe técnico**
28.	Ejecutar los trabajos en los horarios que autorice el IDRD y los informados por el supervisor del contrato, en todo caso el contratista deberá solicitar el ingreso del personal; en caso de requerir atender trabajos en horas nocturnas, y de manera especial los días festivos y dominicales, en caso de ser requerido por la supervisión del contrato.	• Todos los trabajos hasta la fecha ejecutados han sido previa autorización de los horarios y días según permisos del IDRD.	• Se anexa autorización de ingreso. **Anexo 9 Autorización de ingreso.**
29.	Suministrar al supervisor de la EMB S.A., la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	• Se atendieron las solicitudes realizadas por el supervisor, para la aprobación de actividades (entrega de presupuesto estimado), el trámite de ítems No Previstos, entre otros.	• Se anexa informe técnico. **Anexo 1 Informe técnico.**
30.	Remitir la Carta de Compromiso firmada por el contratista o su representante legal para el caso de persona jurídica a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en la cual se compromete a vincular laboralmente, en condiciones de trabajo decente y digno, a los preseleccionados en la etapa de consulta, de conformidad con lo indicado en el Decreto Distrital 380 de 2015.	• Se envía carta de compromiso a la secretaria distrital de desarrollo económico de vincular laboralmente en condiciones de trabajo digno a la población vulnerable de conformidad con las disposiciones legales y la jurisprudencia constitucional. • La SDE emite el día 31 de enero de 2024 como respuesta a la radicación, un link con un formulario para diligenciar los datos de la empresa, los datos de la licitación y las variables con el perfil de los cuales se realizará la contratación del personal vulnerable.	• Carta de compromiso decreto 380 de 2015. **Anexo No 6 Carta de compromiso decreto 380 de 2015.** • Soporte radicación compromiso decreto 380 de 2015. **Anexo 7 Respuesta a solicitud de consulta.**

		• Ingcap diligencia el formulario de acuerdo a las instrucciones del comunicado de la SDE.	
31.	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del objeto del contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación (artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020), garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	• Desde el inicio de la firma se cuenta con una mujer en la ejecución, quien es la representante legal de la compañía.	• Se anexa planilla de pago de parafiscales del periodo de junio. **Anexo 11 Parafiscales Junio.**
32.	Presentar manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), donde corroboren la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	• Se suscribe certificación por parte del representante legal de Ingcap Asociados SAS.	• Se anexa certificación de contratación de mujeres. **Anexo 10 Certificado de contratación de mujeres.**
33.	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	• Desde el inicio de la firma del contrato se cuenta con una mujer en la ejecución quien es la representante legal de la compañía. Igualmente, la empresa tiene como característica ser catalogada como emprendimiento de mujeres. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	• Se anexa planilla de pago de parafiscales del periodo de febrero. **Anexo 11 Parafiscales Junio.**
34.	Priorizar la contratación de mujeres para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras	• Durante la ejecución del contrato se buscaron perfiles de mujeres, pero dentro la búsqueda se evidenció que no cumplían con el perfil y la obligatoriedad de tener curso de alturas.	• Se anexa planilla de pago de parafiscales del periodo de febrero. **Anexo 11 Parafiscales Junio.**

35.	Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	• Por parte de cada persona que intervino en la obra se realizó un compromiso por escrito y firmado de cumplir con esta obligación.	• Cartas de compromiso firmadas por el personal que intervino la obra. **Anexo No 12 Cartas de compromiso.**
36.	Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009	• Por parte de cada persona que intervino en la obra se realizó un compromiso por escrito y firmado de cumplir con esta obligación.	• Cartas de compromiso firmadas por el personal que intervino la obra. **Anexo No 12 Cartas de compromiso.**
37.	Suscribir el acta de recibido a satisfacción una vez finalizado el contrato, de acuerdo con el formato establecido por la EMB S.A. para tal fin.	• No aplica para este corte, teniendo en cuenta que el acta de recibido a satisfacción se suscribe una vez finalizado el contrato.	• No aplica para este corte, teniendo en cuenta que el acta de recibido a satisfacción se suscribe una vez finalizado el contrato.
38.	Cumplir con los criterios ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), establecidos en el Anexo Técnico	• La empresa cuenta con todos los elementos de seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para las actividades ejecutadas se contó con andamios	• Manual trabajo seguro en alturas.

		certificados, líneas de vida, arnés y eslingas. Además, se entregó Manual de trabajo en alturas.	**Anexo 22 Manual trabajo seguro en alturas.**

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [x] NO [ ]	Observaciones:
Detalle:	Informe técnico No 3, acta parcial No 3, memorias de calculo y demás anexos.	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Firma _____  **Nombre: GISSEL TATIANA ASCANIO LEÓN** **C.C. 1095793967** **REPRESENTANTE LEGAL INGCAP ASOCIADOS SAS** **NIT 901.441.128-4** **Contratista – Contrato 186 de 2023**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 186 de 2023 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 5 de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo **apruebo y recibo a satisfacción** el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES
N/A.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del

contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR/A
Nombre: ÁNGELA MEDINA NIÑO **Firma _____** **Nombre: ÁNGELA MEDINA NIÑO** **PROFESIONAL GRADO 05** **C.C. 46.457.694**

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de Seguimiento Junio

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241001-114414-0b0d90-98784756

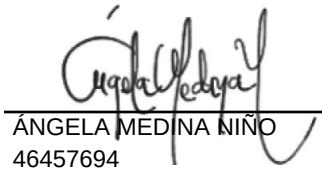
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-01 11:44:14

Finalización: 2024-10-01 11:46:29

Escanee el código para verificación

Firma: Ángela Medina Niño



ÁNGELA MEDINA NIÑO
46457694
angela.medinan@metrodebogota.gov.co
Profesional SGCI
EMB

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de Seguimiento Junio

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241001-114414-0b0d90-98784756

Creación: 2024-10-01 11:44:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-01 11:46:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ÁNGELA MEDINA NIÑO angela.medinan@metrodebogota.gov.co Profesional SGCI EMB	Aprobado	Env.: 2024-10-01 11:44:18 Lec.: 2024-10-01 11:46:25 Res.: 2024-10-01 11:46:29 IP Res.: 186.154.208.249